



Factura: 001-002-000100287



20201701006P02772

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701006P02772						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2020, (9:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLARREAL CHIRIBOGA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401388772	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CHIRIBOGA POZO GIOCONDA NOHEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400837217	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: .CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCTORA CONSULTORA COMERCIALIZADORA DV&DVCIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701006P02772

Factura No.: 001-002-000100287

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA CONSULTORA COMERCIALIZADORA DV&DV
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: VILLARREAL CHIRIBOGA DIEGO FERNANDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes diecisiete (17) de agosto del año dos mil veinte (2020), ante mí, Tamata Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA CONSULTORA COMERCIALIZADORA DV&DV CIA.LTDA., VILLARREAL CHIRIBOGA DIEGO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; CHIRIBOGA POZO GIOCONDA NOHEMI, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria,, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de

Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VILLARREAL CHIRIBOGA DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CHIRIBOGA POZO GIOCONDA NOHEMI	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA CONSULTORA COMERCIALIZADORA DV&DV CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS,

PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS. SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma

INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VILLARREAL CHIRIBOGA DIEGO FERNANDO	399	399	399.00	399.00	0.00	0.00
CHIRIBOGA POZO GIOCONDA NOHEMI	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHIRIBOGA POZO GIOCONDA NOHEMI, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLARREAL

CHIRIBOGA DIEGO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

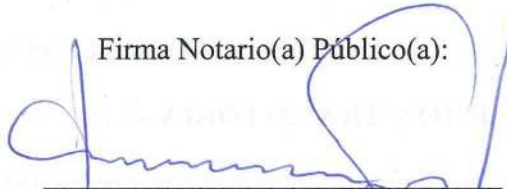


VILLARREAL CHIRIBOGA DIEGO FERNANDO
CEDULA: 0401388772



CHIRIBOGA POZO GIOCONDA NOHEMI
CEDULA: 0400837217

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

Identificacion: 1707539092

TAMARA
MONSERR
AT
GARCES
ALMEIDA

Firmado
digitalmente por
TAMARA
MONSERRAT
GARCES ALMEIDA
Fecha: 2020.08.19
16:14:26 -05'00'

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL ESPINOZA WILMER ALIRIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA POZO GIOCONDA NOHEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL CHIRIBOGA

DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI

TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO
1998-06-22

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
SOLTERO

N. 040138877-2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0027 M JUNTA No.

0027 - 189 CERTIFICADO No.

0401388772 CÉDULA No.

VILLARREAL CHIRIBOGA DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CARCHI

CANTÓN: TULCAN

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: GONZALEZ SUAREZ

ZONA: 1

Av. Diaz de la Madrid y Juan Acevedo.

0997956115.

diegovillarrealch@gmail.com..

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...11...hoja(s).

Quito a, 17 AGO. 2020

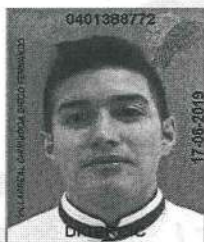
TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401388772

Nombres del ciudadano: VILLARREAL CHIRIBOGA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLARREAL ESPINOZA WILMER ALIRIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA POZO GIOCONDA NOHEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-332-32425



200-332-32425

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Identificación de la persona: 123456789

Nombre completo: JUAN PABLO GARCIA GONZALEZ

Fecha de nacimiento: 15/08/1985

Lugar de nacimiento: QUITO, ECUADOR

Estado civil: SOLTERO

Profesión: INGENIERO

Sexo:

Color de ojos:

Color de pelo:

Color de piel:

Altura: 1.75 m

Peso: 75 kg

Identificación de la firma: 123456789

Identificación de la firma: 123456789

Identificación de la firma: 123456789

Identificación de la firma: 123456789

Identificación de la firma: 123456789

Identificación de la firma: 123456789

Identificación de la firma: 123456789

Identificación de la firma: 123456789

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil

8

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE V4433V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHIRIBOGA PABON JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POZO GONZALEZ BLANCA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: TULCAN 2017-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-29

000811202

CONSEJO GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040083721-7

APELLIDOS Y NOMBRES: CHIRIBOGA POZO GIOCONDA NOHEMI

LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI TULCAN TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-09-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

WILMER ALIRIO VILLARREAL ESPINOZA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCOS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CRE

0003 F JUNTA No. 0003 - 020 CERTIFICADO No. 0400837217 CEDULA No.

CHIRIBOGA POZO GIOCONDA NOHEMI APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO

ZONA: 4

DIRECCION: Diaz de la Madrid y Juan Acevedo

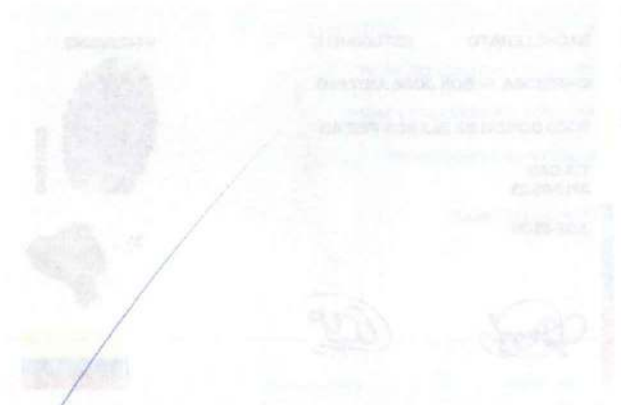
CELULAR: 0984679598

CORREO: gionoemi2018@gmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...11... hoja(s).

Quito a, 17 AGO. 2020

TGA TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en la fecha (hoja 1).

1

7 de AGO. 2020

APR

TERESA GARCÉS ALFARERO
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400837217

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA POZO GIOCONDA NOHEMI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLARREAL ESPINOZA WILMER ALIRIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CHIRIBOGA PABON JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: POZO GONZALEZ BLANCA PIEDAD

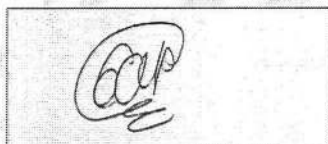
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-332-34629



205-332-34629

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

El presente es un documento digitalizado

del documento original que se encuentra en el archivo

del sistema de información de la

Administración General de la

Identificación y Registro Civil

del Estado de El Salvador

El presente documento

tiene la misma validez

que el original

del documento original

que se encuentra en el archivo

del sistema de información de la

Administración General de la

Identificación y Registro Civil

del Estado de El Salvador

El presente documento

tiene la misma validez

que el original

del documento original

que se encuentra en el archivo

